



TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CASTELLÓ DE LA PLANA
Órgano judicial: Sección de lo Mercantil del Tribunal de
Instancia de Castelló de la Plana/Castellón de la Plana.
Plaza nº 1

Bulevar BLASCO IBAÑEZ, 10 , 12040, Castelló de la Plana, Tfno.: , Correo electrónico:

N.I.G: 1204047120250000839

Tipo y número de procedimiento: Concursal - sección 5ª (convenio y liquidación) 874/2025. XII

Materia: Concursal

Acreedor: BANCO SANTANDER SA , BANCO SABADELL, SA, CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN E.P.E., FOGASA, AEAT, DEUTSCHE BANK S.A.E., CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO SAU, BANKINTER, SA, MET ENERGIA ESPAÑA, S.A.U., SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, BBVA, SPANISH DIRECT LEASING FUND II, FIL, MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO, CAJAMAR, TGSS, SGR (AFINSGR) , ALFONSO GONZALEZ CEA, S.L., CAIXABANK, SA y GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, SA

Abogado/a: D.MIGUEL VILLAESCUSA CONEJEROS, ANA VIVO OCAÑA, Abogacía del Estado en Castellón, Abogacía del Estado del Fondo de Garantía Salarial en Castellón, Abogacía del Estado en Castellón, MARIA HERRANZ GONZALEZ, JAIME MARIA MAIRATA COROMINAS, ANA ENGUIX BOU, BELTRAN DIAZ-CRIADO RODRIGUEZ-JURADO, JOSE MORATA ALDEA, RAFAEL CASO CRIADO, CARLOTA PAYTUVI FORGA, Abogacía del Estado en Castellón, SALVADOR TALENS SANZ, Servicio Jurídico de la Diputación Provincial de Castellón/Castelló , ARAHI FERNANDEZ LEIVA, SILVIA CAMARA LEMUS y ADRIANA ALTABERT PASTOR

Procurador/a: D.JESUS RIVERA HUIDOBRO, EVA DOMINGO MARTINEZ , CARLOS MONTERO REITER, JOSE MANUEL JIMENEZ LOPEZ, GEMMA DONDERIS DE SALAZAR, MARIA DEL CARMEN BALLESTER VILLA, MIGUEL TENA RIERA, MARIA DEL PILAR BARRACHINA PASTOR, CARMEN RUBIO ANTONIO , MARIA DEL PILAR SANZ YUSTE , MIGUEL TENA RIERA, ANA VAZQUEZ CORTE, RAFAEL BREVA SANCHIS y MARIA EUGENIA RUIZ SEPULVEDA

Concursado: HORKIOS GESTION SA , AZTECA PRODUCTS & SERVICES , KERSTONE SLU y KILION INTERNACIONAL SLU

Abogado/a: D.ALBERTO SANJUAN BERMEJO, ALBERTO SANJUAN BERMEJO, ALBERTO SANJUAN BERMEJO y ALBERTO SANJUAN BERMEJO

Procurador/a: D.MARIA ALLEPUZ TERRADES, MARIA ALLEPUZ TERRADES, MARIA ALLEPUZ TERRADES y MARIA ALLEPUZ TERRADES

Administrador concursal: D./D.ª ANTONIO JESUS RAMOS ESTALL

PROVIDENCIA

Magistrada-Juez: D.ª Alejandrina Aránzazu Peris Martínez
En Castelló de la Plana, a dieciocho de junio de dos mil veintiséis.

Dada cuenta del escrito de fecha 5 de junio de 2026 presentado por



Código Seguro de verificación ES721J00002366-YQG138GSTRJP9EX33CM8B1XDX33CM8B1XDX33CJY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES721J00002366-YQG138GSTRJP9EX33CM8B1XDX33CM8B1XDX33CJY Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
FIRMADO POR	ALEJANDRINA ARÁNZAZU PERIS MARTÍNEZ MARIA TERESA GAVALDA MONTOLIU		FECHA HORA	18/06/2026 13:43:57
ID.FIRMA	idFirma	ES721J00002366-YQG138GSTRJP9EX33CM8B1XDX33CM8B1XDX33CJY	PÁGINA	1/4

la administración concursal de la mercantil AZTECA PRODUCTS & SERVICES, SLU solicitando autorización judicial de implementación del procedimiento para la enajenación de la unidad productiva de la citada mercantil mediante SUBASTA ELECTRONICA, la administración concursal debe estar al Auto de reglas especiales de fecha 9 de febrero de 2026 que contiene la previsión específica de venta de la unidad productiva mediante subasta, sin que sea necesaria autorización adicional.

Se tiene por informado este órgano a los meros efectos de constancia y
publicidad de las condiciones del proceso de enajenación mediante subasta extrajudicial de los siguientes bienes:

**INMOVILIZACIONES INTANGIBLES
DESCRIPCION**

- MARCA COMER.AZTECA (C/G.) INDO
- MARCA COMERCIAL AZTECA
- MARCA INTERNACIONAL AZTECA
- MARCA COMUNITARIA AZTECA
- MARCA INTERNACIONAL AZTECA

DESCRIPCIÓN

- INSTALACIONES TÉCNICAS

INMOVILIZACIONES MATERIALES

- TERRENOS Y BIENES NATURALES
- INSTALACIONES TÉCNICAS
- MAQUINARIA
- UTILLAJE
- MOBILIARIO
- EQUIPOS PROCESO INFORMACION
- ELEMENTOS DE TRANSPORTE
- 1 TRACTO-CAMION SCANIA 5174FPK
- 1 SEMI-RE.LECITRAILER R8192BCB
- 1 SEMI-RE.LECITRAILER R8195BCB

OTRO INMOVILIZADO MATERIAL

- 1 EST.DEPURADORA M-BIOTRIT 100
- 4 BARRERAS HIDRAULICAS
- CAMARA SONY RX-10 + ACCESORIOS
- SALA DE VIDEO EXPOSICIONES/V-AM#1

TERRENOS Y BIENES NATURALES:

- FINCA REGISTRAL 19416. Tomo 560, libro 2053, folio 69. C.R.U.12003000652700, - Reg. Propiedad Lucena.

- FINCA REGISTRAL 19.418 Tomo 525, libro 194, folio 84. C.R.U. 12003000652748,- Reg. Propiedad Lucena.

Código Seguro de verificación ES721J00002366-YQG138GSTRJP9EX33CM8B1XDX33CM8B1XDX33CJY.
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección <https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES721J00002366-YQG138GSTRJP9EX33CM8B1XDX33CM8B1XDX33CJY>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

FIRMADO POR	ALEJANDRINA ARÁNZAZU PERIS MARTÍNEZ MARIA TERESA GAVALDA MONTOLIÚ		FECHA HORA	18/06/2026 13:43:57
ID.FIRMA	idFirma	ES721J00002366- YQG138GSTRJP9EX33CM8B1XDX33CM8B1XDX33CJY	PÁGINA	2/4



La subasta extrajudicial tendrá lugar online, en la página web www.liquidacionentidadesespecializadas.com, transcurrido el plazo de diez días naturales desde la presente providencia y finalizará transcurridos treinta días naturales desde su inicio.

Anúnciese la subasta extrajudicial mediante edicto que se publicará en el Tablón Edictal Judicial Único, además de la publicidad complementaria que la administración concursal quiera darle, para una mayor difusión de la misma.

En el edicto se harán constar las circunstancias relativas al/a los bien/es a enajenar y al lugar y fecha de celebración de la subasta, así como de los requisitos exigidos para adquirir la condición de licitador, cuya acreditación permite la intervención en la subasta extrajudicial y las condiciones generales y, en su caso, particulares a las cuales queda sometida.

Los interesados podrán dirigirse a la administración concursal para obtener cuanta información requieran sobre la subasta, sus condiciones y el estado y cargas del/de los bien/es objeto de misma.

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de REPOSICIÓN ante este tribunal, mediante escrito presentado en la Oficina judicial en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículos 451 y 452 de la LEC).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 451.3 de la LEC).

Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 25 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la cuenta de depósitos y consignaciones que este juzgado tiene abierta en el Banco Santander, S.A. con el número ES5500493569920005001274, indicando en el campo concepto del resguardo de ingreso que se trata de un "Recurso" código 00-Reposición. La consignación deberá ser acreditada al interponer el recurso (DA 15.ª de la LOPJ).

Están exentos de constituir el depósito para recurrir los incluidos en el apartado 5 de la disposición citada y quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Código Seguro de verificación ES721J00002366-YQG138GSTRJP9EX33CM8B1XDX33CM8B1XDX33CJY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES721J00002366-YQG138GSTRJP9EX33CM8B1XDX33CM8B1XDX33CJY Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
FIRMADO POR	ALEJANDRINA ARÁNZAZU PERIS MARTÍNEZ MARIA TERESA GAVALDA MONTOLIU		FECHA HORA	18/06/2026 13:43:57
ID.FIRMA	idFirma	ES721J00002366-YQG138GSTRJP9EX33CM8B1XDX33CM8B1XDX33CJY	PÁGINA	3/4
				

Lo manda y firma S. S. Doy fe.

LA MAGISTRADA LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada, fuera de los casos previstos en una Ley, sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución, y en los documentos adjuntos a la misma, no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines distintos a los previstos en las leyes.

Código Seguro de verificación ES721J00002366-YQG138GSTRJP9EX33CM8B1XDX33CM8B1XDX33CJY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ES721J00002366-YQG138GSTRJP9EX33CM8B1XDX33CM8B1XDX33CJY Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.				
FIRMADO POR	ALEJANDRINA ARÁNZAZU PERIS MARTÍNEZ MARIA TERESA GAVALDA MONTOLIU		FECHA HORA	18/06/2026 13:43:57
ID.FIRMA	idFirma	ES721J00002366- YQG138GSTRJP9EX33CM8B1XDX33CM8B1XDX33CJY	PÁGINA	4/4
				